



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2018-MDY

Yura, 28 de Febrero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 019-2018-SGEsyD-GDS/MDY, el Informe N° 040-2018/GDS/MDY, el Informe N° 003-2018-GM-MDY, el Proveído N° 207-2018 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 135-2017-MDY, de fecha 26 de Julio del 2017 se conformo el Equipo Técnico Responsable de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual estará a cargo del apoyo y coordinaciones con el Equipo Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIO CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE – REGIÓN AREQUIPA siendo los integrantes la Ps. Flor Liliana Huanqui Turpo – Sub Gerente de Bienestar Social y Registro Civil y el Ing. Carlos Andrade Pareja – Gerente de Desarrollo Social.

Que, con fecha 08 de febrero del 2018, la Gerencia de Recursos Humanos dispuso la Rotación de la Servidora Ps. Flor Liliana Huanqui Turpo a la Sub Gerencia de Salud, Educación y Deporte, ello en razón de la sobrecarga de trabajo y necesidad de servicio de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante el Informe N° 040-2018/GDS/MDY, de fecha 22 de Febrero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Social comunica que la Sub Gerencia de Educación, Salud y Deporte a través del Informe N° 019-2018-SGEsyD-GDS/MDY solicita la reconsideración de la resolución materia de la presente, con la finalidad de no perjudicar a la población, siendo aceptada la reconsideración por parte de la mencionada Gerencia y proponiendo los nuevos integrantes.

Que, a través del Informe N° 003-2018-GM-MDY, de fecha 26 de Febrero del 2018 de la Gerencia Municipal, propone que los servidores Antrop. Luis Ernesto Eguileta Olazabal y Ps. Robert Llaeque Libandro sean los nuevos integrantes del Equipo Técnico Responsable de la Municipalidad Distrital de Yura el cual estará a cargo del apoyo y coordinaciones con el Equipo Técnico del PIP MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD





DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIO CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE – REGIÓN AREQUIPA.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 135-2017-MDY, de fecha 26 de Julio del 2017 quedando **CONFORMADO** el nuevo Equipo Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIO CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE – REGIÓN AREQUIPA", conformado por los siguientes servidores:

- 1.- Antrop. Luis Ernesto Eguileta Olazabal.
- 2.- Ps. Robert Llaeque Libandro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y archivo de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. *Max Oscar Moscoso Herrera*
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE